

PUNTO DE SUSCRIPCIONES

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Requesta de dicha imprenta.



PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

- 50 pesetas al año en Extranjero.
- Las ediciones y números obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasadas éstas, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 Octubre 1909).

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Consumos.—Circular.

Por la presente se hace saber á todos los Ayuntamientos de esta provincia que han remitido acta literal acordando el medio para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año de 1910, pueden proceder á formalizar los documentos correspondientes al medio acordado.

A la vez se recuerda á todos los que no han remitido las actas literales lo verifiquen á la mayor brevedad, pues de lo contrario se les exigirán las responsabilidades consiguientes.

Zaragoza 8 de Octubre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Admitida en este día la dimisión que D. José Martínez Herrero ha presentado del cargo de Guarda del Cuerpo de consumos, y con el fin de que el servicio no se resienta, he nombrado para dicho cargo, con el carácter de provisional, á D. Antonio Roy Gómez.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en la ley Electoral vigente.

Zaragoza 12 de Octubre de 1909.—El Alcalde, P. A., Manuel Marraco.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

D.^a Juana Ibarra y Sarto ha presentado instancia á la Junta directiva del Montepío de este Colegio solicitando la concesión de pensión que la misma y su hija, soltera, Lucía Ruiz é Ibarra tienen derecho á disfrutar como viuda y huérfana, respectivamente, de D. José María Ruiz y Andreu, Notario que fué de Epila y jubilado en la fecha de su fallecimiento, ocurrido el 11 de Agosto último.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento, se hace público para que los que hayan de hacer, en su caso, alguna reclamación en contrario, lo verifiquen en la Secretaría de este Colegio, dentro de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 13 de Octubre de 1909.—El Decano, Dr. Luciano Serrano.—El Secretario, Gregorio Rufas.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

A las diez horas del día 23 del actual tendrá lugar la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho de este Cuerpo, siendo de cuenta del comprador el importe de los anuncios.

Zaragoza 13 de Octubre de 1909.—El Comandante mayor, Francisco Bonel.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil entre las oficinas de Correos de Sádaba y Sos, bajo el tipo máximo de mil novecientas setenta y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que están de manifiesto en las oficinas de Correos de Sádaba, Sos y de esta Administración principal de Correos, y con arreglo á lo preceptuado en el título II del Reglamento para Régimen y Servicio del Ramo de Correos, con las modificaciones establecidas por Real orden de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de 11.ª clase, que se presenten en las referidas Administraciones de Zaragoza, Sádaba y Sos hasta el 12 de Noviembre próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en la Dirección general de Correos el 17 del referido mes.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de....., vecino....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde Sádaba á Sos y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 12 de Octubre de 1909.—El Jefe, S. Medinilla.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Anuncios de subasta.

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector de la segunda Inspección, el día 25 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Torralba de los Frailes y bajo la presidencia del Alcalde de aquel pueblo, la celebración de la segunda subasta para la adjudicación del apro-

vechamiento de pastos para quinientas cabezas de ganado lanar en el monte número 125 del catálogo, denominado «La Atalaya», de la pertenencia de Torralba de los Frailes.

El plazo del aprovechamiento será desde el día en que se obtenga la licencia hasta el 3 de Mayo próximo, siendo de cuatrocientas pesetas el tipo de tasación del aprovechamiento y debiéndose celebrar la subasta y ajustarse el aprovechamiento en sujeción á las condiciones económicas que imponga el Ayuntamiento de Torralba de los Frailes y á los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 28 de Agosto último.

Zaragoza 13 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo Sr. Inspector general de la 2.ª Inspección, el día 25 de Octubre de 1909, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial de Paracuellos de la Ribera, bajo la presidencia del Alcalde, tendrá lugar la celebración de segunda subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para setecientas cabezas de ganado lanar en el monte número 79 del catálogo, denominado «Blanco y Carrascal», de la pertenencia de Paracuellos de la Ribera.

El aprovechamiento puede tener lugar desde el día en que se obtenga la licencia hasta el día 30 de Septiembre próximo, siendo el tipo de tasación de mil trescientas sesenta pesetas, y debiendo celebrarse la subasta y tener lugar el aprovechamiento con estricta sujeción á lo dispuesto por las condiciones económicas que el pueblo imponga y por los pliegos de condiciones publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia correspondiente al día 28 de Agosto último.

Zaragoza 13 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

SECCION SEXTA

Aniñón.

Por acuerdo de la Junta municipal de este pueblo, el día 24 del actual, á la hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Consistorial del mismo el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre la medición del vino y servicios especiales de corretaje que presta el arrendador á compradores y vendedores.

El arriendo se verifica por tiempo de un año, á contar desde el día 1.º de Noviembre próximo, sirviendo de tipo en la subasta la cantidad de seis mil pesetas.

Aniñón 10 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Jaime Torrijo.

Ateca.

Por acuerdo de la Junta municipal de esta villa, el día 22 de los corrientes tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal obligatorio sobre el uso y alquiler de las medidas para el vino, por el término de un año, á contar desde el 1.º de

Noviembre próximo, sirviendo de tipo para la indicada subasta la cantidad de 5.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta secretaría.

Ateca 10 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Vicente Bernal.

Almochuel.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos señalado á este pueblo para el próximo año de 1910, el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado proceder al arriendo de todas las especies sujetas á dicho impuesto, por medio de las siguientes subastas:

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera, el día 20 de Octubre, á las diez de la mañana.

La segunda, el día 31 de Octubre, á las diez.

A la exclusiva, por un año.

La primera, el 10 de Noviembre, á las diez de su mañana.

La segunda, el 20 de ídem, á las ídem ídem.

La tercera, el 30 de ídem, á las ídem ídem.

Las mencionadas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Almochuel 9 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Francisco Clavero.

Aranda de Moncayo.

Suplico á los señores Alcaldes den la mayor publicidad al anuncio del Distrito forestal de la provincia, fecha 30 de Septiembre último, que aparece en el BOLETIN OFICIAL número 237 del día 6 del actual, referente á la segunda subasta que se celebrará en esta Sala Consistorial el día 15 del presente mes, á la hora de las diez, de los pastos del monte «La Sierra» de esta villa, debiendo también hacerse público que el 90 por 100 del remate será satisfecho por trimestres anticipados en la Depositaria del Ayuntamiento.

Aranda de Moncayo 8 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Saturnino Marqueta.

Bardallur.

Formados el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este término para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario.

Bardallur 10 de Octubre de 1909.—El Alcalde, José Lázaro Trigo.

Bureta.

Formados los repartos de contribución territorial de rústica y pecuaria y el de urbana, así como también la matrícula industrial, que han de regir durante el próximo año de 1910, se hallan expuestos al público, en la secretaría municipal, por término de ocho y quince días respectivamente, á los efectos reglamentarios.

Bureta 13 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Jorge Pérez.

Calatorao.

Durante el plazo de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL, estará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial de esta villa y listas del padrón de edificios y solares, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1910, á los efectos reglamentarios.

Calatorao 10 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Manuel Rosel

Carenas.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Sres. Asociados en Junta municipal, de conformidad á lo dispuesto en el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaría de dicha Corporación, se arriendan en pública subasta los servicios de peso y medida de uso exclusivo y obligatorio del Ayuntamiento para el ejercicio de 1909 á 1910, bajo el tipo en alza de 700 pesetas y 2.300 pesetas los de agencia, carga y descarga y demás extraordinarios que preste el arrendatario.

El acto de las subastas tendrá lugar el día 24 del actual, á las catorce y dieciséis horas del mismo, en el Salón de la Casa Consistorial de esta villa y en la forma ordenada por dicha Instrucción, á que han de sujetarse los licitadores.

Los servicios de ambos contratos darán principio en 1.º de Noviembre próximo y terminarán en 31 de Octubre de 1910, á las veinticuatro horas del mismo.

Carenas 8 de Octubre de 1909.—El Alcalde, ejerciente, Pedro Magaña.

Por término de quince días queda expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la matrícula industrial de esta villa para 1910.

Carenas 14 de Octubre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Pedro Magaña.

Siendo necesario proveerse este Ayuntamiento de Agente ejecutivo para la recaudación voluntaria y ejecutiva de los débitos al Pósito de esta villa, se anuncia nuevamente la plaza para su provisión por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes en la secretaría de dicha Corporación.

Carenas 14 de Octubre de 1909.—El Alcalde ejerciente, Pedro Magaña.

Escó.

El proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1910, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, para quien guste enterarse.

Escó 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Saturnino Pérez.

Farlete.

El proyecto de presupuesto ordinario para el año 1910, se halla expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Farlete 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Agustín Fustero.

Fuendejalón.

Formados los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este término municipal para el año 1910, se hallan de manifiesto dichos documentos en la secretaría municipal, por espacio de ocho días los primeros y quince la otra, á fin de que sean examinados por los contribuyentes que lo deseen.

Fuendejalón 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Martín Badía.

Fuentes de Ebro.

Confeccionados y aprobados los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1910, dichos documentos quedan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo tiempo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones de agravios que se juzgue convenientes á su derecho.

Fuentes de Ebro 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Dorel.

Fuentes de Jiloca.

El proyecto de presupuesto municipal de este pueblo para el año 1910 se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Fuentes de Jiloca 7 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Francisco Acerete.

Grisén.

Desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios solares, formados para el año 1910, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que en forma se presentaren.

Grisén 10 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Mariano Castillo.

Ibdes.

Los repartimientos de contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana, formados en esta villa para el año inmediato de 1910, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento á los efectos reglamentarios.

Ibdes 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Antonio Pérez.

La Vilueña.

Confeccionado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, queda desde esta fecha expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días consecutivos, á los efectos que se hallan prevenidos.

La Vilueña 7 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Pascual Hernández.

Maella.

El repartimiento de contribución por riqueza rústica y pecuaria y el de urbana con arreglo al padrón de edificios y solares de este término municipal, formados para el próximo año de 1910, se hallarán expuestos al público, por

término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por los contribuyentes.

Maella 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Amado Embodas.

Mainar.

Intentados sin efecto los encabezamientos generales para cubrir el cupo de consumos y recargos para el año de 1910, se acordó por el Ayuntamiento, y Junta de asociados la celebración de las siguientes subastas:

A venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el 16 del actual.

Segunda ídem, el 26 de ídem.

A la exclusiva, por un año.

Primera subasta, el 5 de Noviembre.

Segunda ídem, el 13 de ídem.

Tercera ídem, el 22 de ídem.

Cuyas subastas se celebrarán en los días indicados, en la Casa Consistorial, á las diez, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Mainar 6 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Emilio Malo.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año 1910.

Mainar 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Emilio Malo.

Moneva.

Por término de quince días se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1908.

Moneva 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Pedro Guallar.

Orera.

La secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, y la del Juzgado municipal, con los derechos de arancel, se hallan vacantes. Los que se crean con aptitud pueden solicitarlas en el preciso término de quince días; pues pasados éstos se proveerán. Teniendo entendido que el Ayuntamiento y señor Juez municipal están conformes con los servicios prestados por el que las desempeña accidentalmente.

Orera 11 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Valentín Collado.—El Juez municipal, Mariano Serra.

SECCION SEPTIMA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza—Pilar.**

D. Julián Huerta y Poves, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en ciertos autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado y

ante la actuación del que refrenda, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Sitas en término de Bulbunte.

1.º Un molino oleario, en término de dicho término y sitio denominado el Callizo, demarcado con el número dos, cuya medida superficial consiste en trescientos diecinueve metros cinco decímetros cuadrados, y confronta por derecha con olivar de D. Andrés Lambea, por izquierda con molino harinero, que luego se expresará, y por espalda con campo de Miguel San Martín: valorado en dieciséis mil doscientas pesetas; habiéndose constatado que no se comprenden las dos calderas y calderas que en dicho molino existen porque no han sido tasadas, ni se ha solicitado su venta.

2.º Un molino harinero, en el mismo término y sitio denominado el Callizo, demarcado con el número tres, que tiene de superficie ochenta y dos metros cuadrados, y confronta por derecha con acequia del Campo, por izquierda con el molino anterior y por espalda con canal de dicho molino: valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

En términos de Borja.

3.º Una casa, en la calle de las Pelinas, número seis, de dicha ciudad, de setenta y ocho metros de área superficial, que confronta por derecha con otra de Manuel Magdalena, por izquierda con la de D.ª Jacoba Pellicer y por espalda con la de Eusebia Giménez: á la cual se le ha dado un valor de dos mil novecientas y cuatro pesetas.

4.º Otra casa con corral, en la calle de San Juan, número cuarenta y siete, de la misma ciudad, de sesenta y seis metros de superficie, que linda por derecha con la de Valentín Rubio, por izquierda con otra de Agustín Giménez y por espalda con el Castillo: la cual ha sido justipreciada en cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

5.º Un campo, en partida de López-Laguna, de cinco hanegas, que linda al Saliente y Norte con el de herederos de Francisco Martínez, al Mediodía con senda y al Poniente con otro de la viuda de Juan Borja: tasado en mil quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

6.º Un olivar, hoy campo, en la partida del Campo-Toledo, de cuatro hanegas, que linda al Norte con otro de D. Constantino Gil, al Saliente con el de herederos de D.ª Juana Giménez, al Mediodía con acequia Baja y al Poniente con olivar de herederos de D. Manuel Sierra: valorado en doscientas cincuenta pesetas.

7.º Un campo, con empeltres, en partida de Borja, de tres hanegas, cuyas confrontaciones se ignoran; apreciado en setecientas cincuenta pesetas.

8.º Otro campo, en el Campo, que figuraba como de hanega y media y sólo tiene una hanega, cuyas confrontaciones se ignoran: justipreciado en doscientas veinticinco pesetas.

9.º Otro campo, en López-Valturera, de seis hanegas y cinco almudes, que linda al Norte con el de herederos de D. Tadeo Navarro, al Saliente con el de D. Joaquín Durango, al Mediodía con empeltrar de D. Macario Murillo y al Poniente con acequia: tasado en mil quinientas pesetas.

En término de Ainzón.

10. Una viña, hoy olivar, en partida Barramón, de nueve hanegas, que linda al Saliente con otra de Antonio Balaga, al Mediodía y Poniente con acequia de riego y al Norte con viña de Carlos Bellido: valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

11. Otra viña, también hoy olivar, de otras nueve hanegas, en la misma partida, que linda al Saliente y Norte con acequia de riego, al Mediodía con camino de Talamantes y al Poniente con viña de Manuel Balaga: tasada en mil quinientas pesetas.

12. Un olivar, que hoy es campo, en la partida de Bargas, de diez hanegas y diez almudes; que linda al Norte con camino, al Saliente con olivar de herederos de Doña Joaquina Bellido, al Mediodía con barranco y al Poniente con campo de Enrique Bellido: justipreciado en cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

13. Otro olivar, que hoy es viña, en la misma partida que el anterior, y que aunque figuraba de tres hanegas, medido ha resultado de quince hanegas y cinco almudes; que linda al Norte con viña de Benigno Alvarez y D.ª Jacoba Pellicer, al Saliente con olivar de Francisco Bona, al Mediodía con camino y al Poniente con viña de Francisco Villabona: tasado en mil seiscientas pesetas.

14. La mitad indivisa de una viña, en la partida de la Corrida, que se decía de diez hanegas y seis almudes, resultando de la medición diez hanegas y diez almudes, que linda al Oriente con otra de Gregorio Cintora, al Poniente y Norte con camino de la Corrida y al Mediodía con otra de Manuel Cruz: valorada en doscientas cincuenta pesetas; y

15. Otra viña, en la partida de la Corrida, de tres cahices, que linda al Saliente con viuda de Juan Bellido, al Poniente con la de Carlos Cruz y al Norte con viuda de José Cintora: tasada en quinientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audientia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro y simultáneamente en la del Juzgado de primera instancia de Borja, á las once del día ocho de Noviembre próximo venidero, se hacen las advertencias siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.^a Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se anuncian, debiendo el comprador proporcionárselos por los medios que establece la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; no obstante lo cual, se pondrán de manifiesto en la Escribanía del refrendatario las certificaciones de cargas expedidas por el Registro de la propiedad, obrantes en autos, todos los días y horas útiles hasta el del remate, para que puedan examinarlas cuantos deseen tomar parte él.

Dado en Zaragoza á ocho de Octubre de mil novecientos nueve.—Julían Huerta.—D. S. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

Cédula de notificación y requerimiento.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta capital, en el expediente de ejecución de sentencia procedente de causa sobre estafa, entre otros, contra José Manuel Ayesa Gracia, cuyo actual paradero se ignora, la Audiencia provincial de esta ciudad, por sentencia de doce de Julio último, condenó á dicho procesado de la pena de cinco meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo; á que abone á Mariano Lavilla, solidaria y mancomunadamente con los otros dos procesados rebeldes Antonio Jiménez Rodríguez y Antonio Vázquez Puch, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas correspondientes.

Y para que la presente sirva de notificación y requerimiento á dicho procesado para el abono de la indemnización al perjudicado, se expide en Zaragoza, á siete de Octubre de mil novecientos nueve.—El Escribano, P. O. de D. Angel Arnau. Manuel Nicolau, Oficial habilitado.

Zaragoza.—San Pablo

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de costas, en incidente de pobreza, promovido por D. Juan Duarte, he acordado proceder á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, de los bienes muebles que se expresan á continuación:

Un lavabo de madera curvada, de Viena, con mármol, palangana y jarro de loza: tasado en diez pesetas.—Un espejo con marco de madera negra, de unos treinta por veinte centímetros: tasado en diez pesetas.—Dos mesas de madera blanca: en cuatro pesetas.—Dos almohadones: en dos pesetas.—Dos sillas de Viena: en dos pesetas.—Dos sillas bajas con asiento de enea: en una peseta.—Dos mesitas de noche pintadas de negro: en seis pesetas.—Un arcón de madera blanca simulando un diván, con funda: en cuatro pesetas.—Un velador roto: en cinco pesetas.—Seis sillas con asiento y respaldo

de cuero: en dieciocho pesetas.—Cuatro sillas con asiento de madera: en cuatro pesetas.—Tres mecedoras de madera blanca, con asiento de paldo de lana: en seis pesetas.—Una mesa de madera nogal, cuadrada: en diez pesetas.—Un arcón de madera: en dos pesetas.—Dos almohadones: en cuatro pesetas.—Una luz de gas con mechero formando cruz: en tres pesetas.—Un cetegeer de nogal: en cinco pesetas.—Un despertador: en dos pesetas.—Un cuadro de grafía representando la Cena: en dos pesetas.

Que para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de San Pablo y en el de igual clase de Barcelona, quien por turno correspondiente, he señalado el día treinta de Octubre actual, á las once de la mañana, haciendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado á que concurren, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes. Que éstos se encuentran en Barcelona, depositados en poder del Procurador de los Tribunales de dicha ciudad D. José García Ruiz, el cual los pondrá de manifiesto á quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza á siete de Octubre de mil novecientos nueve.—Baldomero Sáez Sánchez.—El Escribano, P. A. de D. M. Serrano, Juan Almudí, Oficial habilitado.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto se cita á los habientes en derecho de Rosario Sanz Ferrer, que falleció en esta ciudad el día veintidós de Septiembre último, á fin de que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, calle de la Democracia, número sesenta y dos, á prestar declaración en el sumario que instruyo sobre el hecho; apercibidos que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Zaragoza á ocho de Octubre de mil novecientos nueve.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, José Guitarte.

D. Baldomero Sáez y Sánchez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que sobre las nueve de la mañana del veintinueve de Septiembre último fué levantado el cadáver de una mujer, de cuarenta y seis años de edad aproximadamente, de mediana constitución, pelo negro, ojos pardos y dentadura mal conservada; la cual vestía pobremente, sin tener ninguna señal especial sus prendas, consistentes en enagua, falda con listas azuladas, cuyo delantero estaba roto, medias negras, una alpargata del mismo color y una chambrá de cuadros oscuros y blancos.

Este cadáver fué recogido en la acequia llamada del Plano, punto conocido por la Traversía de Chueca, en la parte posterior del cuartel de Caballería, en Torrero, datando la muerte de tres ó cuatro días al del hallazgo; y como hasta la fecha se ignore á quien pertenezca, he acordado publicar el presente edicto llamando á

ella ó aquellas personas que tengan noticia de la desaparición de alguna mujer, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, á examinar las prendas recogidas al cadáver de referencia, por si pudieran por ellas identificarlo y suministrar antecedentes respecto á las causas probables de la muerte.
Dado en Zaragoza á trece de Octubre de mil novecientos nueve.—Baldomero Sáez Sánchez.—Manuel Serrano.

Borja.

Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;
Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamadas en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Alejandro Melindo Meneses y seguido por su defunción por D. José Martínez Foncillas, á nombre de Juan Baustita Ronda Llorca, contra D. Adolfo de Mena y Ortega y su esposa D.^a Concepción García Pellicer, sobre pago de dos mil quinientas cuarenta y siete pesetas, intereses legales del cinco por ciento anual de esa cantidad y costas, se sacan á la venta en pública subasta por veinte días y por el precio de tasación, los bienes que pasan á describirse y que radican en los términos de Bulbuenta y de esta ciudad:

En término de Bulbuenta.

1.^o Un molino harinero, con su corral, en la partida de Gallizo, demarcado con el número sesenta y tres, de catorce metros de extensión desde la frontera á la espalda, trece metros y treinta y tres decímetros de ancho, siendo por consiguiente todo su perímetro ó solar ciento ochenta y dos metros; que linda por derecha con la acequia del campo, por izquierda con el molino de aceite de los herederos de D.^a Josefa Pellicer y por la espalda con la canal del molino de aceite citado: justipreciado en cuatro mil ochocientas pesetas.

2.^o Un campo, en la misma partida de Gallizo, de cabida dos hanegas y ocho almudes, equivalentes á diecinueve áreas y siete centímetros; linda al Este con reguero de la Sobradeana, al Norte con campo de Mariano Sebastián, al Sur con acequia del campo y al Oeste con molino de los herederos de D.^a Jacoba Pellicer: valorado en seiscientas pesetas.

En término de Borja.

3.^o Un campo, regadío, en dicho término, partida de Marbadón, de cabida cuatro hanegas, igual á veintiocho áreas y sesenta y una centímetros, y linda al Norte con campo de los herederos de D. Ramón Frauca, al Este con otro de la finca de D. Antonio Rodrigo, al Sur con acequia de Marbadón y al Oeste con campo de herederos de D.^a Rosa Larraya: valorado en mil cincuenta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta del actual, á las once, haciendo de advertir lo siguiente:

1.^o Que no se admitirán posturas ó proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^o Que no han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos.

3.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de cada uno de los inmuebles en tasación.

Dado en Borja á cinco de Octubre de mil novecientos nueve.—Ventura Izquierdo Ubierna.—Juan Brusés.

Calatayud.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en diligencia de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de causa contra Juan Lagarde Morissón, sobre injurias, ha acordado, por providencia de esta fecha, que el testigo Ambrosio Franco Torres, cuyo domicilio y paradero se ignora, sea citado por medio de la presente, para que el día veintidós del actual y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza á la vista en juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en su virtud, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Calatayud, á siete de Octubre de mil novecientos nueve.—El Eseribano, Pascual Burillo.

La Almunia

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á heredar á D. Manuel Vela Gutiérrez, natural de Bágüena, vecino de esta villa, en la que falleció el día veintinueve de Agosto último á los sesenta y cuatro años de edad, siendo Sacerdote, sin haber otorgado testamento ni otra alguna disposición de sus bienes, para que en el término de treinta días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirlo en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en autos de abintestato promovidos por D. Pascual y D. Tomás Vela Gutiérrez, hermanos de doble vínculo de aquél, en solicitud de que se les declare herederos del mismo.

Dado en La Almunia á once de Octubre de mil novecientos nueve.—Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya.

Pina de Ebro.

Edicto.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en diligencias de ejecución de sentencia de autos de menor cuantía, promovidos por Petra Candomeque Artajona, declarada pobre para litigar con Eugenio Candomeque Artajona, se sacan á segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los tres campos embargados al Euge-

nio, sitios en Fuentes de Ebro, que se expresan en el edicto de este Juzgado fecha dieciséis de Septiembre último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza número doscientos veintisiete, fecha veinticuatro de dicho mes.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día tres de Noviembre próximo y hora de las once, haciéndose saber á los licitadores tienen que consignar previamente el diez por ciento de la tasación, presentar su cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, rebajado el veinticinco por ciento y que está sin suplirse la falta de titulación.

Pina de Ebro á once de Octubre de mil novecientos nueve.—El Escribano, Miguel Valencia.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Miguel Otal.

Pamplona.

D. Francisco Salgado López Quiroga, Juez de instrucción de Pamplona y su partido;

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca de una cubierta de sobrecama azul, no muy fuerte, bordada con fleco, fabricada de seda en Valencia, siendo toda ella de una pieza, cuya cubierta fué robada á D. Hilarión Lezcano de su habitación, segundo piso de la casa número siete de la calle Ciudadela, en esta capital, la tarde del veintidós de Agosto último, y caso de ser habida la mencionada cubierta se proceda á su ocupación y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, poniéndose así en conocimiento de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que se instruye sobre robo de dicha cubierta.

Dado en Pamplona á seis de Octubre de mil novecientos nueve.—Francisco Salgado.—Ante mí, Juan Berdún y Pallarés.

JUZGADOS MUNICIPALES

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Abogado, Juez municipal del distrito del Pilar de esta capital;

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Miguel Peinado, Procurador, en nombre y con poder de la Sociedad «Manuel León y Compañía», contra D. Mariano Babia, en reclamación de doscientas veintiuna pesetas para pago de capital y costas, se sacan á la venta en pública y judicial subasta, por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.º Un campo, que antes fué viña, en la partida del Abejar del pueblo de Villamayor, de once hanegas, equivalentes á treinta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas; lindante por Norte y Oeste con viña de D. Narciso Cabero y por Sur y Este con brazal de herederos. En este

campo existe plantación de arbolado. Tasada en doscientas pesetas y en igual valor el arbolado que en el mismo existe, haciendo un total de cuatrocientas pesetas.

Otro campo, regadío, que antes fué viña, situado en el mismo término que el anterior, de dos cahices y tres hanegas, equivalentes á ochenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas; lindante al Norte y Saliente con campo que á continuación se indicará y al Mediodía y Poniente con una finca de Amado Ferrando. También en esta finca existe arbolado. Tasada en mil cien pesetas y en igual cantidad el arbolado que en la misma existe, haciendo un total de dos mil doscientas pesetas.

Otro campo, regadío, en igual partida y término que los anteriores, de cabida de diecisiete hanegas y tres almudes, ó sea una hectárea, ochocientos ochenta y seis áreas y sesenta centiáreas; confrontada al Norte con viña de Pedro Franco, al Mediodía con otra del mismo Pedro Franco y el campo que se acaba de deslindar y por Oeste con el campo descrito con el número uno y riego de herederos y por Este con el campo anteriormente descrito. En esta finca se halla enclavada una casa de moderna construcción, señalada con el número trece, que consta de un piso levantado sobre sea además del firme, dos corrales, cuadra y cubierto, de extensión superficial la casa y cubierto, de extensión superficial la casa y cubierto, de ocho metros de anchura por diez de larga, ó sea en junto ochenta metros cuadrados, no pudiendo determinarse la de las demás estancias por ignorarlas, y confronta toda la finca por Norte con viña de D. Pedro Franco, por Mediodía con otra del mismo señor y campo de Mariano Babia y riego de herederos y por Oeste con campo de Mariano Babia. Tasado el campo sin la casa en novecientas cuarenta pesetas y la plantación que en la misma existe, en la misma suma y la casa en tres mil quince pesetas, haciendo la finca un total de cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día nueve de Noviembre próximo, á las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de las fincas por las que se haga el remate.

2.º Que no se admitirá proposición inferior á cubrir las dos terceras partes del valor de las fincas por que se subastan, pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero.

3.º Que á instancia de la representación de la Sociedad demandante se sacan dichas fincas á pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados por el demandado.

Dado en Zaragoza á nueve de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso de Castro.—De su orden, Joaquín Arnau.